



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00004	00
EJECUTANTE	RAÚL ARTURO MONSAVE RIVERA C. C. 3.602.981						
EJECUTADA	SOCIEDAD SISTEMAS DE CONSTRUCCION SOSTENIBLE SAS Nit. 901160098-5 y CONHOGAR SAS Nit. 890900836-1						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO 2022-00068						
ASUNTO	AUTO ORDENA OFICIAR						

En el proceso ejecutivo laboral conexo, se tiene que por auto del 30/11/2023 se dispuso imponer a cargo de la parte ejecutante, se aportara los extractos sobre cuenta bancaria No. 00000000602039895 pertenecía al actor expedidos por SCOTIABANK COLPATRIA S.A., del mes de enero de 2020 y hasta el 30 de octubre de 2021, sin que a la fecha haya habido pronunciamiento alguno.

En el citado auto se previno, que una vez se tenga la prueba dentro del plenario, el Despacho fijará fecha de audiencia del artículo 443 del CGP.

A razón del silencio que ha operado por la parte ejecutante y ante la necesidad del Juzgado de acelerar los trámites de todos los procesos a su cargo, se ordena OFICAR a SCOTIABANK COLPATRIA S.A. para que allegue la información descrita. Para lo cual se le concede el término de 15 días para contestar.

El oficio será diligenciado por el Despacho vía correo electrónico, en caso de que el correo revote o no se logre el objetivo de entrega, se ordena remitirlos al apoderado judicial del ejecutante para que los gestione.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e08f788f01d96b36b93770d0626efc98c160d011015d13817ac6979381ee0f4**

Documento generado en 06/03/2024 09:18:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>